



Resolución Administrativa

N° 135-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 24 de febrero de 2020

VISTO:

CUT	255624-2019	Fecha	17 de diciembre de 2019
Nombre solicitante	JOSE EDDY SERNAQUE ESTRADA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0016-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	VILCHEZ MENDOZA SEFERINO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 138-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/VTM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 255624-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0016-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de VILCHEZ MENDOZA SEFERINO, respecto a la unidad operativa Cod: 72855. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JOSE EDDY SERNAQUE ESTRADA con DNI 70660879, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 72855			
Área (ha)	Total	0.01240	Bajo riego	0.01240
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	La Arena		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO MEDIO Y BAJO PIURA		
	Comisión	COMISIÓN DE REGANTES CANAL SHAZ		
Bloque Riego	PMBP05 B30 LOMA NEGRA			





Resolución Administrativa

N° 135-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 522690.2310 / Norte: 9410079.4507
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río
Volumen asignado	212.03000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA
Ing^o Elizar Asunción Pérez Encalada
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

